



DSD/LMDA/CAA/IVQ/MFG/MCB

ORIGINAL
DIRECCION S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1383

La Serena, **7 ABR. 2017**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N°1 del 2015, del Ministerio de Salud; los decretos 135 y 140, del 2014, del Ministerio de Salud; la Ley de presupuesto N° 19.378; de la resolución N° 1600 del 2018 de Contraloría Regional de la Republica y el Decreto N° 22 de 2015, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la capacidad resolutive de la atención primaria, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia, diagnóstico y calidad técnica.
- La resolución exenta N° 1208/2016, del Ministerio de Salud que aprobó el Programa de Resolutividad en APS, con su subcomponente de Tele-oftalmología.

RESOLUCIÓN:

ASÍGNANSE recursos para la ejecución del Programa de Resolutividad, específicamente para la estrategia de Tele-oftalmología, la suma total de **\$36.462.000** de acuerdo al siguiente detalle:

EXAMEN	VALOR UNITARIO	META DE EXAMENES O PRESTACIONES	TOTAL SUBTITULO 22
Informes de Fondo de Ojo	\$ 3.000	12.154	\$ 36.462.620

1. DEJASE ESTABLECIDO que la Resol. Exenta 1208/2016 del MINSAL, que aprueba el Programa de Resolutividad en APS, con sus subcomponentes de Tele- oftalmología, es parte íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- Subdepto de APS. DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.